PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	025

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-049-2025.

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO EN LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO DEPORTES DE COJUNTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR"

San Martin, Cesar 19 de junio de 2025.

Señor,
CRISTIAN DAVID ORTIZ SEQUEA
c.c. No. 1096245948 expedida en Barrancabermeja
Manzana Z casa 22 Barrio Villa Marcela
SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-049 DE 2025.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-049-2025.
OFERENTE	CRISTIAN DAVID ORTIZ SEQUEA
DIRECCION	Manzana Z casa 22 Barrio Villa Marcela
TELEFONO	3237962298
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO EN LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO DEPORTES DE COJUNTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR"

VALOR	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.700.000)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.03 **servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte**
CDP	0529-9 del 29 de mayo de 2025
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:

	A) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	COORDINADOR LOGISTICO	UND	1	$ 932.000,00	$ 932.000,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO BUS, MICRO BUS CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS PARA LOS DOCENTES DESTINO SAN MARTIN - SAN ALBERTO IDA Y REGRESO	DIAS	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
3	AQUISICION DE VESTUARIO TRAJES DE DANZAS DAMA QUE CONSTA DE 2 PIEZAS BLUSA EN TELA CHIFÓN MANGA LARGA CON SOPORTE PARA HOMBROS Y ENCAJES - FALDA TELA CHIFÓN ESTAMPADO CON RESORTE SUPERIOR Y ENCAJES DE AL MENOS 3 METROS PARA LA FACIL MUESTRAS ARTISTICA REQUERIDA	UND	6	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
4	AQUISICION DE VESTUARIO TRAJES DE DANZA MASCULINO CAMISA EN TELA CHIFÓN MANGA LARGA COLOR BLANCA Y PANTALON EN LINO COLOR BLANCO	UND	6	$ 180.000,00	$ 1.080.000,00
5	INCENTIVO DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN UNIFORMES DE COMPETENCIA (CAMISETA Y PANTALONETA DEPORTIVA EN TELA ANTROJA TEX, CUELLOS Y MANGAS EN RIN, COSTURAS COLLARIN, DEBIDAMENTE MARCADOS EN TRANSFER DIGITAL CON NUMERO, NOMBRE Y LOGO INSTITUCIONAL EN DIFERENTES TALLAS, CON MEDIAS A LA TALLA	UND	68	$ 85.000,00	$ 5.780.000,00
6	INCENTIVO UNIFORME DE PRESENTACIÓN CAMISETA FULL TRANFSER CON CUELLO TIPO POLO Y SUDADERA EN TELA IMPERMEABLE CON NOMBRE DEL MUNICIPIO Y VIVOS A CADA LADO	UND	80	$ 130.000,00	$ 10.400.000,00
7	REFRIGERIO (PASTEL DE POLLO O CROISSANT, EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 250 GR Y JUGO DE CAJA TETRAPACK X 200ML) PARA DOCENTES, COORDINADOR Y PERSONAL DEL AREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	84	$ 7.000,00	$ 588.000,00
8	HIDRATACIÓN - PAQUETE BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	84	$ 5.000,00	$ 420.000,00
VALOR TOTAL					**$ 25.700.000,00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTION SOCIAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Scanned with CamScanner